



DECRETO N° 4780.1

LAJA, diciembre 17 de 2009.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 205, de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas.
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBANSE** la siguiente Patente Comercial Provisoria

NOMBRE: JORGE EDUARDO GRANDON BARRENECHEA
RUT: 7.157.276-5
DIRECCION: LAS CIENAGAS N° 3300, POBLACION MICHELLE BACHELET
GIRO: PROVISIONES, VERDURAS Y BAZAR
PATENTE: PATENTE PROVISORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/cils 17/12/09
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control